



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D. C., Doce de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD. NO.: 1110013103003**20190084200**

Visto el informe secretarial y solicitudes que anteceden por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1. Aceptar la cesión de derechos litigios que realiza el demandante *Sebastián Escobar Hoyos* a favor de *Juliana Andrea Arango Cruz*, esta última quien se tendrá como cesionaria (art. 1969 y ss del C.C.).
2. Reconocer personería adjetiva al doctor Jorge Enrique Sánchez Figueredo para actuar como mandatario judicial de la evocada cesionaria, en los términos del poder conferido (canon 76 del C.G.P.).
3. Obre en autos la Resolución 015 de agosto de 2023, comunicada por la Superintendencia de Notariado y Registro, misma que se deja a disposición del extremo actor, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **096**, hoy 13 de octubre de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario